

Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea



Finlandia

Jueces

Descripción general

Desde 2017, existen en Finlandia cargos de juez subalterno de duración determinada (es decir, de tres años) en los tribunales de apelación (*Hovioikeus*), los tribunales de lo contencioso-administrativo (*Hallinto-oikeus*), el Tribunal de Trabajo (*Yötuomioistuim*), el Tribunal de la Seguridad Social (*Vakuutus-oikeus*) y el Tribunal de lo Mercantil (*Markkinaoikeus*) a efectos de formación. Por razones particulares, el nombramiento puede prorrogarse un máximo de dos años. La persona que haya ejercido como juez subalterno durante dos años puede, durante el resto de su mandato, ejercer también como juez distinto del juez subalterno o secretario del Tribunal Supremo o del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo (*Korkein hallinto-oikeus*).

Enlace: [Ley del Poder Judicial artículo 18 capítulo 1](#)

El Consejo de Formación Judicial decide sobre el anuncio de una vacante al puesto de juez subalterno, el nuevo anuncio de una vacante, la prórroga del plazo de presentación de candidaturas y la anulación del anuncio de una vacante. La Administración Nacional de Tribunales se encarga de los trámites prácticos para el anuncio de una vacante, así como de la preparación y presentación de un resumen de los méritos de los candidatos al Consejo de Formación Judicial.

Actualmente, hay cincuenta y ocho jueces subalternos.

Acceso a la formación inicial

Para ser nombrado juez subalterno, el candidato debe ser un ciudadano finés íntegro, debe estar en posesión de un máster en Derecho distinto del máster en Derecho internacional y comparado, y tener, al menos, tres años de experiencia en el ejercicio como juez, secretario judicial o jurista, fiscal, abogado o asesor jurídico, o en otras funciones jurídicas equivalentes que pueda considerarse que preparan a la persona para la el ejercicio como juez. Otro requisito es que la persona haya superado con éxito un examen que demuestre el conocimiento de la legislación clave y los principios generales relativos al ejercicio como juez. Las disposiciones del capítulo 10, artículo 9, de la Ley del Poder Judicial se aplican a la competencia del juez subalterno en las lenguas finesa y sueca.

Enlace: [Ley del Poder Judicial artículo 18 capítulo 2](#)

El Consejo de Formación Judicial establece los criterios de selección nacionales para la selección de jueces subalternos, concretando los criterios de selección y nombramiento recogidos la ley. Según los trabajos preparatorios de la legislación ([HE 7/2016 vp. s. 119](#), donde HE equivale a propuestas gubernamentales, únicamente en finés) los documentos de las candidaturas se puntúan en función del éxito académico, la experiencia laboral y otras cualificaciones del candidato.

El Consejo de Formación Judicial organiza un examen previo a la selección una vez al año, en enero. Todos los

candidatos se presentan al examen. En el examen, el candidato debe demostrar conocer las disposiciones fundamentales y los principios generales relativos al ejercicio de las funciones de juez. El material del examen previo a la selección suele consistir en artículos jurídicos y estudios de casos. El examen se califica como aprobado o suspenso.

El éxito académico, la experiencia laboral y las demás cualificaciones de los candidatos que hayan superado el examen previo a la selección se puntúan conforme a los criterios establecidos por el Consejo de Formación Judicial. El Consejo de Formación Judicial confirma la preselección de los jueces subalternos, tras lo cual los órganos jurisdiccionales en los que se evalúa a los cargos de jueces subalternos, también evalúan a los candidatos a través de entrevistas. Los órganos jurisdiccionales presentan una candidatura al Tribunal Supremo y al Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo sobre la base de la preselección y de su propia evaluación. Los jueces subalternos son nombrados por el Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo.

Formato y contenido de la formación inicial

El objetivo de la formación de los jueces subalternos es ampliar sus conocimientos jurídicos y su competencia judicial, así como dotarles de una capacidad adecuada para dictar resoluciones judiciales independientes, también en asuntos voluminosos y complicados. Durante su mandato, los jueces subalternos participan desde su centro de formación en el programa de formación organizado por el Consejo de Formación Judicial conforme a los planes de formación personalizada que les hayan sido preparados.

Enlace: [Ley del Poder Judicial artículo 18 capítulo 4](#)

El Consejo de Formación Judicial es el encargado de planificar el programa de formación de los jueces subalternos y la Administración Nacional de Tribunales es la encargada de organizar las sesiones de formación incluidas en el programa de formación.

Enlace: [Ley del Poder Judicial artículo 19 bis capítulo 2, apartado 2, párrafo 4](#)

El programa de formación de tres años de duración consiste en un aprendizaje en el puesto de trabajo, sesiones de formación con tareas, retroalimentación y evaluación. Se nombra a un juez tutor del juez subalterno que le orienta en su aprendizaje en el puesto de trabajo y actúa como apoyo e interlocutor. Uno de los métodos de evaluación del programa de titulación del juez subalterno consiste en un diario de aprendizaje que debe llevar a lo largo de todo el programa.

Los jueces subalternos se dividen en dos grupos. El grupo de apelación del tribunal de apelación está formado por jueces subalternos que trabajan en los tribunales de apelación, mientras que el otro grupo de apelación está formado por los jueces subalternos que trabajan en los tribunales de lo contencioso-administrativo y en los tribunales especiales.

La guía de estudio del programa de los jueces subalternos incluye información sobre la estructura del programa de titulación, sesiones de formación para los jueces subalternos y tareas preliminares conexas.

Las sesiones de formación organizadas por la Administración Nacional de Tribunales para todos los jueces subalternos o grupos de jueces subalternos se concentran en los dos primeros años de la evaluación. Los estudios obligatorios del primer año incluyen, entre otros, una jornada de formación en Derecho de la Unión y una jornada de formación sobre los métodos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los estudios obligatorios del segundo año incluyen una jornada de formación avanzada en Derecho de la Unión. La formación optativa del segundo y tercer año incluye nueve días de estudio definidos en el plan de estudios personalizado del juez subalterno como formación optativa en función de sus necesidades individuales. La formación optativa puede completarse mediante la participación en la formación que ofrece la Administración Nacional de Tribunales a nivel nacional. La participación en el concurso THEMIS organizado por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) también se acepta como parte de la formación optativa. La formación optativa puede incluir hasta cinco jornadas de estudios optativos, es decir, formación de la REFJ y la Academia de Derecho Europeo (ERA) (excepto los cursos de lenguas y el intercambio de magistrados).

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

El juez subalterno, tras haber ejercido sus funciones durante el período mínimo de tres años, debe presentar un trabajo final o superar un examen final en el que demuestre las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función judicial. El Consejo de Formación Judicial organiza el examen. El juez subalterno que haya completado con éxito el programa de formación, y cuyo trabajo final haya sido aprobado, o que haya superado el examen final, obtiene el derecho a utilizar el título «formado judicialmente». El Consejo de Formación Judicial otorga este derecho previa solicitud.

Enlace: [Ley del Poder Judicial artículo 18, capítulo 6, apartado 2](#)

Como tesina final en el contexto de la Ley del Poder Judicial, los jueces subalternos elaboran un dossier diseñado para demostrar el desarrollo de sus capacidades a lo largo del programa de formación de tres años de duración. Estos dossiers no se evalúan. Se comprueban para verificar que incluyen el rendimiento requerido, es decir, que reflejan el mandato del juez subalterno, la sentencia dictada por el juez subalterno y una descripción de esta, así como muestras de las tareas escritas correspondientes a determinados días de la formación. El juez subalterno presenta un resumen de su dossier en el seminario final del programa, que se celebra al final del tercer año. No se realiza ningún examen final, ya que lo sustituye el dossier mencionado.

Al término de su mandato, el juez subalterno puede presentar su candidatura a otros cargos a través de los procedimientos normales de presentación de candidaturas. Los primeros titulados del programa de formación de jueces subalternos ocupan muy buenos cargos en el poder judicial. El número de jueces subalternos es tan pequeño que, en Finlandia, se sigue habilitando para el ejercicio de las funciones de juez a través del trabajo en un órgano jurisdiccional o en otra profesión jurídica.

Más información: [oikeus.fi](#) (también en inglés), ofrece información general sobre las actividades de las autoridades judiciales.

Fiscales

Descripción general

El equipo de formación de la Fiscalía General se encarga de la formación de los fiscales. El equipo planifica e imparte la formación en colaboración con los fiscales del Estado, los fiscales especializados, las universidades y otras partes interesadas. La mayoría de los cursos de formación los imparten los fiscales del Estado y los fiscales especializados del Ministerio Fiscal. La formación de los fiscales consiste en unos estudios básicos, generales, avanzados y de especialización.

Los estudios básicos de los fiscales consisten en un programa de formación inicial del fiscal y un curso básico de fiscal. El programa de formación inicial es un programa de orientación para los nuevos fiscales, mientras que el curso básico de fiscal profundiza en sus capacidades y conocimientos. Los estudios básicos forman parte de la formación de los fiscales.

Acceso a la formación inicial

Se selecciona al nuevo fiscal para el cargo temporal de fiscal subalterno. Durante este tiempo, se familiariza con el Ministerio Fiscal y su funcionamiento, así como con la labor del fiscal y su papel en los procesos penales, y completa el programa de formación inicial del fiscal.

El período en el que ejerce de fiscal subalterno es un período en el que tanto el empleador como el fiscal pueden comprobar la capacidad del fiscal para ejercer como tal. También es una oportunidad para que el fiscal se asegure de estar realmente interesado en la profesión. Tras el período de ejercicio como fiscal subalterno, el empleador y el fiscal subalterno debaten sobre la evaluación antes de decidir si la persona continúa su trabajo como fiscal de distrito.

Formato y contenido de la formación inicial

El programa de formación inicial del fiscal es un curso en línea que abarca todas las materias clave para un fiscal nuevo, en particular, los materiales de estudio y ejercicios necesarios. Incluye temas como el papel del fiscal en

los procesos penales, la toma de decisiones y las opciones de que dispone un fiscal, la limitación de la instrucción y la retirada de la acusación, el papel del fiscal en el tribunal de primera instancia (*käräjäoikeus*), así como temas relacionados con la difusión.

El programa de formación también incluye jornadas para nuevos fiscales, es decir, actos de formación organizados como enseñanza presencial y varios cursos en línea. La orientación cuenta con el apoyo y la orientación de un tutor personal, un fiscal más veterano, normalmente de la misma fiscalía, si bien la tutoría a distancia es cada vez más frecuente.

El curso básico de fiscal consta de cuatro cursos independientes, que en total suponen once días de enseñanza presencial. Entre los objetivos del curso figuran la comprensión del papel del fiscal en la instrucción y la importancia de la cooperación, el conocimiento de las opciones disponibles durante la fase de instrucción, el conocimiento de los fundamentos del estudio de la acusación, la comprensión de la importancia y el contenido de una solicitud de citación, la posibilidad de utilizar otras herramientas de las que dispone el fiscal, la comprensión del desarrollo de un juicio, las fases conexas y el proceso de recurso, así como el conocimiento profundo de las doctrinas del Derecho penal.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

Por lo general, son necesarios dos años para completar los estudios básicos, momento en el que la persona se considera apta para ser fiscal. No hay exámenes. Una vez finalizadas estas fases, la persona continúa con los estudios generales y avanzados.

■ Última actualización: 12/06/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.